

DECRETO 4585 DE 2008

(diciembre 3)

por el cual se hacen unas incorporaciones en la Planta de Personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar en la Planta de Personal del Ministerio del Interior y de Justicia establecida mediante el Decreto número 4531 del 28 de noviembre de 2008, a los siguientes funcionarios:

Denominación del Cargo

Código

Grado

DESPACHO VICEMINISTRO DEL INTERIOR

MARIA ISABEL NIETO JARAMILLO C.C. 39.692.725 de Usaquén

Viceministra del Interior

0020

DESPACHO VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

GILBERTO RAFAEL OROZCO OROZCO C.C. 19.103.940 de Bogotá

Viceministro de Justicia y del Derecho

0020

DESPACHO SECRETARIA GENERAL

MARIA DEL PILAR SERRANO BUENDIA C.C. 60.301.209 de Cúcuta (N. de S.)

Secretaria General

0035

23

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio